

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Rad. No. V. 14.0144.00

Demandante: Leonardo Sánchez Muñoz y/o

Demandado: Saludcoop E.P.S. y/o

Santa Marta, Dieciséis (16) de Enero de Dos Mil Veinticuatro (2024).

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior, Sala Civil-Familia de este Distrito Judicial, en sentencia del 7 de septiembre de 2023, que confirmó la sentencia proferida por este Juzgado el 21 de noviembre de 2017 y a su vez condenó en costas en esa instancia para la parte demandante.

En consecuencia, por secretaría liquídense las costas de ambas instancias.

Notifíquese y Cúmplase

Firmado Por:
Monica De Jesus Gracias Coronado
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 1
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92c089eebfd7fe4735b4c896a237cb0475334b6b4689e7e0d7e467edf4ff7e80**

Documento generado en 15/01/2024 11:53:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>